

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado realizar, en el marco del Plan de Reestructuración de la Sociedad aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea con fecha 19 y 20 de diciembre de 2012 respectivamente, una actuación en materia de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada.

Esta acción está sujeta a la inscripción del correspondiente folleto informativo de oferta en los registros oficiales de la CNMV, de la cual se dará cuenta al mercado en el momento en que se realice por medio del correspondiente hecho relevante. Por ello, la descripción que se realiza en el presente hecho relevante, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, debe entenderse como un resumen de las principales características de dicha oferta, debiendo los destinatarios de la oferta examinar el contenido del folleto informativo de la oferta que contendrá la totalidad de los términos y condiciones de la oferta, una vez que el mismo éste disponible en las páginas web de la Sociedad y de la CNMV.

La actuación en materia de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada aprobada por el Banco de España incluye una actuación voluntaria desarrollada por Liberbank, objeto del folleto informativo de la oferta referido anteriormente, que puede ser complementada por una acción obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en función del grado de aceptación de la oferta voluntaria, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2012. Ambos procedimientos tendrían lugar, en su caso, con carácter sucesivo.

Características de la acción voluntaria

La acción voluntaria de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada se articula como una oferta de recompra en efectivo dirigida a los titulares de las emisiones, que luego se especificarán, con la condición de que reinviertan el efectivo percibido, descontado en su caso el cupón corrido, en la suscripción de acciones de nueva emisión de Liberbank o de una combinación de acciones y obligaciones contingentemente convertibles en acciones también de nueva emisión (la "**Oferta de Recompra**").

Está previsto solicitar la admisión a negociación de las acciones de Liberbank en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y de las Obligaciones en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La Oferta de Recompra está dirigida exclusivamente a los titulares de las emisiones de participaciones preferentes (las "Participaciones Preferentes") y obligaciones subordinadas (las "Obligaciones Subordinadas", y junto a las Participaciones Preferentes los "Valores a Recomprar"), que se relacionan a continuación. En este sentido, tal y como se indica a continuación, los titulares de algunos de los Valores a Recomprar podrán elegir entre dos opciones alternativas que implican importes efectivos a reinvertir diferentes, así como la entrega de diferentes Valores. El importe efectivo a reinvertir será igual al importe efectivo recibido, descontado, en su caso, el Cupón Corrido (el "Importe Efectivo a Reinvertir").

I. Los titulares de los Valores a Recomprar referidos en la siguiente tabla que acepten la Oferta de Recompra podrán optar entre las siguientes opciones, que implican importes efectivos a reinvertir diferentes y la entrega de diferentes Valores en función de la opción elegida, tal y como se detalla en el apartado siguiente “*Valoración de los instrumentos ofrecidos*”:

a) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir recibido a la suscripción de Valores, en la siguiente proporción:

(i) El 70% del Importe Efectivo a Reinvertir se destinará íntegramente a la suscripción de Obligaciones de la Serie A/2013; y

(ii) El 30% del Importe Efectivo a Reinvertir restante se destinará íntegramente a la suscripción de Nuevas Acciones.

b) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir recibido a la suscripción de exclusivamente Nuevas Acciones de la Sociedad con el total del Importe Efectivo a Reinvertir.

Emisor	Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Saldo vivo (miles €)
Cantabria Capital Limited	Emisión de Participaciones Preferentes Serie A	KYG1825G1082	10/12/2001	30.000
Cantabria Preferentes, S.A.U.	Emisión de Participaciones Preferentes Serie 1	ES0182834004	15/12/2003	55.000
Cantabria Preferentes, S.A.U.	Emisión de Participaciones Preferentes Serie 2	ES0182834020	28/06/2006	30.000

II. Los titulares de los Valores a Recomprar referidos en la siguiente tabla que acepten la Oferta de Recompra podrán optar entre las siguientes opciones, que implican importes efectivos a reinvertir diferentes y la entrega de diferentes Valores en función de la opción elegida, tal y como se detalla en el apartado siguiente “*Valoración de los instrumentos ofrecidos*”:

a) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir a la suscripción de Valores, en la siguiente proporción:

(i) El 70% del Importe Efectivo a Reinvertir se destinará íntegramente a la suscripción de Obligaciones de la Serie B/2013; y

(ii) El 30% del Importe Efectivo a Reinvertir restante se destinará íntegramente a la suscripción de Nuevas Acciones.

- b) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir a la suscripción de exclusivamente Nuevas Acciones de la Sociedad con el total del Importe Efectivo a Reinvertir.

Emisor	Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Saldo vivo (miles €)
Caja de Ahorros Provincial de Albacete	Emisión de Obligaciones Subordinadas	ES0214825012	16/05/1988	6.010
Caja de Ahorros Provincial de Albacete	Emisión de Obligaciones Subordinadas	ES0214825020	04/02/1989	3.606
Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real	Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas	ES0214842017	15/03/1988	9.015
Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real	Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas	ES0214842025	15/12/1988	3.005

- III. Los titulares de los Valores a Recomprar referidos en la siguiente tabla que acepten la Oferta de Recompra podrán optar entre las siguientes opciones, que implican importes efectivos a reinvertir diferentes y la entrega de diferentes Valores en función de la opción elegida, tal y como se detalla en el apartado siguiente “*Valoración de los instrumentos ofrecidos*”:

- a) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir a la suscripción de Valores, en la siguiente proporción:
- (i) El 80% del Importe Efectivo a Reinvertir se destinará íntegramente a la suscripción de Obligaciones de la Serie C/2013; y
 - (ii) El 20% del Importe Efectivo a Reinvertir restante se destinará íntegramente a la suscripción de Nuevas Acciones.
- b) Destinar el Importe Efectivo a Reinvertir a la suscripción de exclusivamente Nuevas Acciones de la Sociedad con el total del Importe Efectivo a Reinvertir.

Emisor	Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Saldo vivo (miles €)
Cantabria Preferentes S.A.U.	Emisión de Participaciones Preferentes Serie 3	ES0182834046	28/05/2009	63.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas De Caja Cantabria	ES0214975015	30/03/2004	45.000
Caja de Ahorros de Asturias	Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajastur	ES0214826010	16/06/2009; 30/06/2009; y 30/07/2009	200.000

Emisor	Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Saldo vivo (miles €)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Obligaciones Subordinadas- Emisión Noviembre 2002	ES0214987 028	05/12/2002	33.483
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura-Emisión Octubre 2004	ES0214987 044	21/10/2004	35.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura-Emisión Abril 2005	ES0214987 069	01/04/2005	35.000

- IV. Los titulares de los Valores a Recomprar referidos en la siguiente tabla que acepten la Oferta de Recompra deberán destinar el Importe Efectivo a Reinvertir recibido, según se indica en el apartado siguiente “Valoración de los instrumentos ofrecidos” exclusivamente a la suscripción de Nuevas Acciones.

Emisor	Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Saldo vivo (miles €)
Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales	ES0215424161	02/11/2006	68.200
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Tercera Emisión De Obligaciones Subordinadas De Caja Cantabria	ES0214975023	13/12/2005	46.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Obligaciones subordinadas Caja Extremadura 2006	ES0214987077	25/04/2006	49.930
Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	Emisión de deuda subordinada: Bonos subordinados 10NC5 con cupón variable	ES0215424120	20/12/2004	39.200
Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	Sexta emisión de obligaciones subordinadas de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	ES0215424138	14/12/2005	114.200

Adicionalmente, y sujeto a que haya mantenido ininterrumpidamente -desde la fecha de emisión y hasta cada una de las fechas de pago- la titularidad de las Nuevas Acciones, los titulares de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que reciban Nuevas Acciones tendrán derecho, durante 2 años desde la fecha de emisión, a un Pago Diferido, o **Incentivo de Permanencia**, consistente en un importe equivalente al 6% nominal anual, pagadero semestralmente, sobre el importe destinado a la suscripción de nuevas acciones de la Sociedad tras la Oferta de Recompra.

Valoración de los instrumentos ofrecidos

A continuación se incluye una tabla que muestra comparación de la valoración de los Valores a Recomprar y de los valores a entregar en función de la opción elegida.

ISIN	Emisor	Nombre	Valoración de los Valores a Recomprar ⁽¹⁾	Canje propuesto	Valoración de los Valores a entregar (ex incentivo) ⁽²⁾	Valoración de los Valores a entregar ⁽²⁾
KYG1825G1082	Cantabria Capital Limited	<i>Emisión de Participaciones Preferentes Serie A</i>	13,8%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	58,9%	60,5%
				B) 100% Nuevas Acciones	57,5%	60,5%
ES0182834004	Cantabria Preferentes, S.A.U.	<i>Emisión de Participaciones Preferentes Serie 1</i>	13,8%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	58,9%	60,5%
				B) 100% Nuevas Acciones	57,5%	60,5%
ES0182834020	Cantabria Preferentes, S.A.U.	<i>Emisión de Participaciones Preferentes Serie 2</i>	18,2%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	58,9%	60,5%
				B) 100% Nuevas Acciones	57,5%	60,5%
ES0214825012	Caja de Ahorros Provincial de Albacete	<i>Emisión de Obligaciones Subordinadas</i>	31,5%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	67,2%	68,7%
				B) 100% Nuevas Acciones	65,3%	68,7%
ES0214825020	Caja de Ahorros Provincial de Albacete	<i>Emisión de Obligaciones Subordinadas</i>	32,6%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	67,2%	68,7%
				B) 100% Nuevas Acciones	65,3%	68,7%
ES0214842017	Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real	<i>Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas</i>	22,8%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	67,2%	68,7%
				B) 100% Nuevas Acciones	65,3%	68,7%
ES0214842025	Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real	<i>Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas</i>	22,3%	A) 70% Obligaciones 30% Nuevas Acciones	67,2%	68,7%
				B) 100% Nuevas Acciones	65,3%	68,7%
ES0182834046	Cantabria Preferentes S.A.U.	<i>Emisión de Participaciones Preferentes Serie 3</i>	59,3%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%
ES0214975015	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	<i>Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas De Caja Cantabria</i>	92,4%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%
ES0214826010	Caja de Ahorros de Asturias	<i>Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajastur</i>	84,1%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%
ES0214987028	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	<i>Obligaciones Subordinadas- Emisión Noviembre 2002</i>	69,6%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%
ES0214987044	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	<i>Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura- Emisión Octubre 2004</i>	61,1%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%

ISIN	Emisor	Nombre	Valoración de los Valores a Recomprar (1)	Canje propuesto	Valoración de los Valores a entregar (ex incentivo) (2)	Valoración de los Valores a entregar (2)	
ES0214987069	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	<i>Obligaciones Subordinadas Caja de Extremadura- Emisión Abril 2005</i>	59,2%	A) 80% Obligaciones 20% Nuevas Acciones	104,2%	105,3%	
				B) 100% Nuevas Acciones	100%	105,3%	
ES0215424161	Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	<i>Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales</i>	31,8%	--	61,8%	65,0%	
ES0214975023	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	<i>Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas De Caja Cantabria</i>	82,7%	--	100%	105,3%	
ES0214987077	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	<i>Obligaciones subordinadas Caja Extremadura 2006</i>	57,5%	--	100% Nuevas Acciones	87,5%	92,1%
ES0215424120	Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	<i>Emisión de deuda subordinada: Bonos subordinados 10NC5 con cupón variable</i>	88,6%	--		100%	105,3%
ES0215424138	Caja de Ahorros Castilla-La Mancha	<i>Sexta emisión de obligaciones subordinadas de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha</i>	72,4%	--		100%	105,3%

(1) Valoración sobre el valor nominal de los Valores a Recomprar en base a los informes realizados por experto independiente.

(2) Valoración de los Valores a entregar sobre el valor nominal de los Valores a Recomprar en base a los informes realizados por experto independiente.

Los Valores a Recomprar se recomprarán al 100% de su valor nominal en el caso de que el titular de los mismos acepte el canje mixto de acciones y Obligaciones convertibles. En los casos en que se reinvierta sólo en acciones se recomprarán a un importe igual al valor razonable de los valores a entregar (ex incentivo).

Las condiciones de las operaciones de recompra de estas emisiones se realizarán, según los expertos independientes, en condiciones razonables de mercado. Más aún, las operaciones llevarán implícitas unas primas que, en términos de valor, se estiman según la tabla anterior, dependiendo de cada operación de recompra entre un 42% y un 46% para las participaciones preferentes, entre un 33% y un 46% para las subordinadas perpetuas, y entre un 13% y un 46% para las subordinadas con vencimiento (primas que incluyen el valor del pago diferido para las Nuevas Acciones).

Condiciones generales de los títulos a emitir

I. Acciones

Acciones ordinarias de nueva emisión que se emitirán a 1,11 euros por acción, es decir al precio por acción que resulta de la valoración de la compañía que el FROB ha publicado con fecha 8 de febrero de 2013.

II. Obligaciones

(i) Son obligaciones convertibles en acciones computables como capital principal y Core Tier 1 EBA que se dividen en tres series A/2013, B/2013 y C/2013 (las "**Obligaciones**").

(ii) Su valor nominal será de 10 euros y se emitirán a la par.

(iii) Vencimiento a los cinco años y tres meses a contar desde la fecha de su emisión. Al vencimiento, y salvo que hubieran sido amortizadas con anterioridad, se convertirán necesariamente en acciones.

(iv) Percibirán, sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en los términos y condiciones de la emisión, la siguiente remuneración anual:

- Serie A/2013: 5% del valor nominal;
- Serie B/2013: 5% del valor nominal; y
- Serie C/2013: 7% del valor nominal.

El cupón se pagará anualmente.

(v) El precio de conversión será el valor atribuido a las acciones de Liberbank que se determinará en función de la media de los cambios medios ponderados de la acción de Liberbank correspondiente a los 15 días hábiles bursátiles anteriores a que se produzca un supuesto de conversión, con los siguientes límites mínimos y máximos que se determinan a continuación en función de la Serie:

- a. Serie A/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 3,92 euros, el Precio de Conversión será 3,92 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 10 euros, el Precio de Conversión será 10 euros.
- b. Serie B/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 2,58 euros, el Precio de Conversión será 2,58 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 10 euros, el Precio de Conversión será 10 euros.

c. Serie C/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 0,50 euros, el Precio de Conversión será 0,50 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 7 euros, el Precio de Conversión será 7 euros.

(vi) Supuestos de conversión. Adicionalmente a la conversión necesaria en acciones a la fecha de vencimiento, las obligaciones podrán convertirse en acciones necesariamente en los supuestos que se establecerán en los términos y condiciones de la emisión.

(vii) Transcurridos 5 años desde la fecha de emisión, y previa autorización del Banco de España y sólo si con ello no se ve afectada la situación financiera y de solvencia de la Sociedad, ésta podrá a su sola discreción recomprar a valor nominal total o parcialmente las Obligaciones.

Calendario previsto

Está previsto que los actuales tenedores de los títulos objeto de recompra puedan realizar órdenes de suscripción de la oferta voluntaria no antes **del próximo Jueves, 14 de marzo**, en la red de oficinas de Liberbank y siempre que en esa fecha se haya inscrito el correspondiente folleto informativo de oferta en los registros oficiales de la CNMV.

Madrid, 8 de marzo de 2013